FUNDACIÓN
AMPARO Y JUSTICIA

REPORTE ANUAL **2017**

Texto
Patricia Le-Bert L.

Edición
Paulina Leiva M.

Corrección
Daniela Wirth S.

Diseño
Draft Diseño, con colaboración de Felipe Ramírez V.

Fotografías
Fundación Amparo y Justicia

Impresión
Ograma Impresores

QUIÉNES SOMOS

02 CARTA DEL PRESIDENTE

04 VISIÓN Y MISIÓN

05 NUESTRA HISTORIA

06 DIRECTORIO Y CONSEJEROS

07 EQUIPO DE TRABAJO

INTERVENCIÓN LEGAL Y PSICOSOCIAL

08 APOYO INTEGRAL

10 MEJOR CALIDAD DE VIDA CONTRIBUYE AL PROCESO DE REPARACIÓN

11 EL DUELO EN HERMANOS

12 KATERINE LEIVA: “CON AMPARO Y JUSTICIA NO ME HE SENTIDO SOLA”

13 ESCUCHAR Y ORIENTAR

PREVINIENDO LA VICTIMIZACIÓN SECUNDARIA

14 LEY DE ENTREVISTAS VIDEOGRABADAS, UNA DÉCADA PARA SU APROBACIÓN

16 CAMBIOS Y MEJORAS QUE IMPLICARÁ LA LEY DE ENTREVISTAS VIDEOGRABADAS

17 CLAVES DE LA LEY

18 IMPORTANCIA DE UNA CORRECTA IMPLEMENTACIÓN

19 ENTRADA EN VIGENCIA POR REGIONES

20 EL APORTE DE LA CAMPAÑA “NO ME PREGUNTEN MÁS”

22 ROL DE FUNDACIÓN AMPARO Y JUSTICIA DURANTE LA TRAMITACIÓN

24 ENTREVISTA INVESTIGATIVA VIDEOGRABADA: LA TÉCNICA QUE COMENZARÁ A UTILIZARSE EN CHILE

26 DIPLOMADO SOBRE DELITOS SEXUALES INFANTILES

28 DIFUSIÓN DE CONOCIMIENTO, UN SELLO DE AMPARO Y JUSTICIA

29 “AÚN TENEMOS UN DESAFÍO COMO PAÍS”

QUIÉNES
SOMOS

CARTA
DEL PRESIDENTE

RAMÓN SUÁREZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE FUNDACIÓN AMPARO Y JUSTICIA

Este 2017 culminó con un hito para la niñez y adolescencia de nuestro país: después de cuatro años de tramitación, la Ley de Entrevistas Videograbadas fue aprobada y despachada por el Congreso Nacional.

Hace una década, Fundación Amparo y Justicia se propuso contribuir a la prevención de la victimización secundaria que experimentan los niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales durante su paso por el Sistema de Justicia Penal. Es decir, evitar toda consecuencia negativa que se les origine con ocasión de su participación en el proceso penal. Las acciones efectuadas con este fin, desde 2007 a la fecha, contribuyeron a que en enero de 2018, la normativa fuera promulgada y publicada.

La Ley de Entrevistas Videograbadas, cuya primera etapa entraría en vigencia a inicios de 2019, reubicará en el Sistema Penal a los niños como sujetos de derecho. Asimismo, considera un sistema viable, moderno y respetuoso del debido proceso.

La correcta implementación de la nueva disposición legal será tan relevante y desafiante como fue su tramitación ante el Congreso Nacional, que duró casi cuatro años. Al incluir modificaciones que abarcan todo el proceso penal, corresponderá a los actores de las instituciones a cargo de la investigación y del juzgamiento, así como también al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, garantizar su efectiva y apropiada aplicación. Reto que precisará de una debida coordinación interinstitucional y un reglamento y protocolos a la altura de los objetivos establecidos.

“ES NUESTRO FIRME PROPÓSITO CONTINUAR ASUMIENDO NUEVOS DESAFÍOS QUE NOS PERMITAN, COMO ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL, APORTAR A UN CHILE MÁS JUSTO Y RESPETUOSO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES”.

Es anhelo de nuestra Fundación continuar colaborando en el proceso de ejecución de la disposición legal, a través de evidencia técnica y actividades de perfeccionamiento y sensibilización, dirigidas a los operadores del Sistema de Justicia Penal y también a la comunidad.

La incidencia de Amparo y Justicia en el mencionado hito fue fruto del aprendizaje adquirido en nuestros casi 20 años de existencia, durante los cuales hemos defendido los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Esta vivencia nos ha conmovido e impactado.

Movilizados por el dolor de los padres, madres, hermanos(as) y abuelos(as) que hemos atendido, nos convencimos de que era necesario ampliar nuestro rango de acción, con el fin último de aportar a las mejoras en las políticas públicas de niñez y adolescencia, procurando contribuir al bienestar de los miles de niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas de delitos sexuales, así como también de sus familias.

El presente Reporte Anual contiene los hitos más importantes de nuestro quehacer y compromiso. Asimismo, contiene información relevante sobre las implicancias y alcances de la Ley de Entrevistas Investigativas, con el fin de contribuir al quehacer de los miembros de las instituciones del Sistema de Justicia Penal.

Es nuestro firme propósito continuar asumiendo nuevos desafíos que nos permitan, como organización de la sociedad civil, aportar a un Chile más justo y respetuoso de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. •

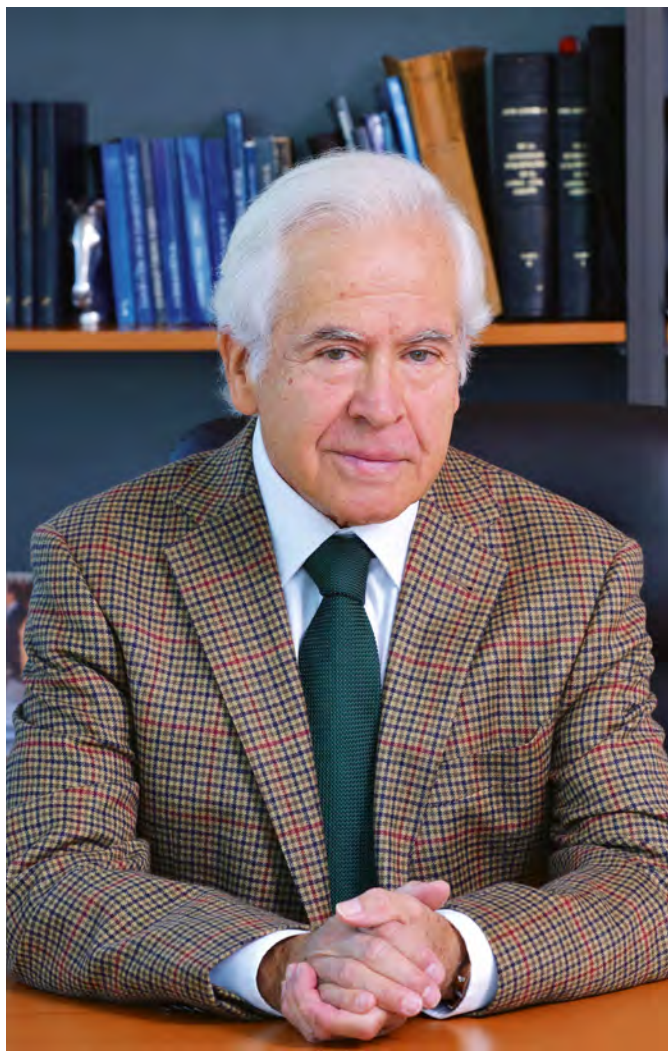

VISIÓN

Promovemos el respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales y de sus familias para construir un Chile más justo.

MISIÓN

Buscamos prevenir la victimización secundaria de los niños, niñas y adolescentes a través de la generación de información para las políticas públicas y de la capacitación especializada de los profesionales del Sistema de Justicia. Aplicando nuestro modelo de intervención integral, facilitamos el acceso a la justicia y a la reparación psicosocial de las familias que han perdido a un hijo o hija producto de una violación con homicidio.

NUESTRA HISTORIA

LA FUNDACIÓN FUE LA PRIMERA ORGANIZACIÓN SIN FINES DE LUCRO DEL PAÍS QUE ENTREGÓ APOYO LEGAL, PSICOLÓGICO Y SOCIAL A FAMILIAS QUE HAN SUFRIDO LA PÉRDIDA DE SU HIJO O HIJA PRODUCTO DEL DELITO DE VIOLACIÓN CON HOMICIDIO.

El origen de Fundación Amparo y Justicia se remonta a 1996, cuando un brutal crimen estremeció al país entero: Elena Yáñez Roa, una niña de tan sólo cinco años, fue violada y asesinada en Talcahuano por un conocido de sus abuelos.

En 1998, un juez de primera instancia condenó al autor a pena de muerte. Sin embargo, posteriormente la Corte de Apelaciones de Concepción redujo la condena a presidio perpetuo. La resolución generó debate nacional, más aún cuando los abogados que el Estado había provisto a la familia abandonaron el caso para evitar participar de la vista del recurso de casación que conocería la Corte Suprema para revisar el fallo.

El empresario Andrónico Luksic Craig, al enterarse por los medios de comunicación de la indefensión de la familia, reunió a un grupo de experimentados abogados para que la representara gratuitamente.

Ese mismo año, hubo otros tres lamentables crímenes de violación con homicidio infantil en Chile, siendo evidente la necesidad que tenían las familias no sólo de asesoría legal idónea, sino que también de acompañamiento psicológico y social.

Desde entonces, Fundación Amparo y Justicia ha continuado prestando este apoyo integral e interdisciplinario a padres, madres y hermanos de todo el país. Alzando también la voz durante estas casi dos décadas para resaltar la importancia de una mejor atención pública a las víctimas, en especial a las más vulnerables.

En este sentido, en 2007 Amparo y Justicia se propuso un nuevo desafío: contribuir a la prevención del daño que sufren los miles de niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales, durante su tránsito por el Sistema de Justicia Penal.

De esta forma -ya sea a través de la atención directa a las familias que han perdido a un hijo o hija por un crimen asociado a delitos sexuales; de la generación de información e insumos técnicos para las políticas públicas de infancia y los procedimientos investigativos y de juzgamiento, o de la capacitación a funcionarios del Sistema Penal-, Amparo y Justicia busca prevenir la victimización adicional que afecta a niños, niñas y adolescentes y, también, a sus familias. •

DIRECTORIO

Presidente
Ramón Suárez González
Abogado

Vicepresidente
Andrónico Luksic Craig
Empresario

Secretario
Alejandro Espinoza Bustos
Abogado

Tesorero
Rodrigo Terré Fontbona
Ingeniero Civil

Directora
Verónica Reich Ledermann
Psicóloga

CONSEJEROS

Solange Bertrand Huerta
Psicóloga, Chile

Ciro Colombara López
Abogado, Chile

Joanna Heskia Tornquist
Abogada, Chile

María Elena Santibáñez Torres
Abogada, Chile

David La Rooy
Doctor en Psicología, Reino Unido

Nick Quine
Sargento (r), Reino Unido

Lorena Vivanco
Pediatra Forense, Estados Unidos

EQUIPO
DE TRABAJO

GERENTE GENERAL
Paulina Leiva Muñoz
pleiva@amparoyjusticia.cl

COORDINADORA DE POLÍTICAS PÚBLICAS
Catalina Fernández Cruzat
cfernandez@amparoyjusticia.cl

COORDINADOR LEGAL
Diego Izquierdo Coronel
dizquierdo@amparoyjusticia.cl

COORDINADORA PSICOSOCIAL
Magaly Molina Soto
mmolina@amparoyjusticia.cl

JEFA DE FORMACIÓN
Carolina Puyol Wilson
cpuyol@amparoyjusticia.cl

JEFA DE COMUNICACIONES
Patricia Le-Bert Leiva
plebert@amparoyjusticia.cl

SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN
Roberto Molina Fuentes
rmolina@amparoyjusticia.cl

ASISTENTE DE PROYECTOS
Daniela Castillo Villarroel
dcastillo@amparoyjusticia.cl

ENCARGADO DIGITAL
Felipe Ramírez Vidal
framirez@amparoyjusticia.cl

ASESORES TÉCNICOS
Ignacia Humenyi Urzúa
ihumenyi@amparoyjusticia.cl

María Asunción Luksic Ziliani
maluksic@amparoyjusticia.cl

Rocío Acosta Delgado
racosta@amparoyjusticia.cl

Pedro Toledo Foschetti
ptoledo@amparoyjusticia.cl

Francisco García Turchan
fgarcia@amparoyjusticia.cl

ASISTENTE DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN
Aldo Pesce González
apesce@amparoyjusticia.cl

SECRETARIA
Soledad Rojas Salfate
srojas@amparoyjusticia.cl

ASISTENTE
Gilberto Hernández Lagos
ghernandez@amparoyjusticia.cl

INTERVENCIÓN **LEGAL Y PSICOSOCIAL**

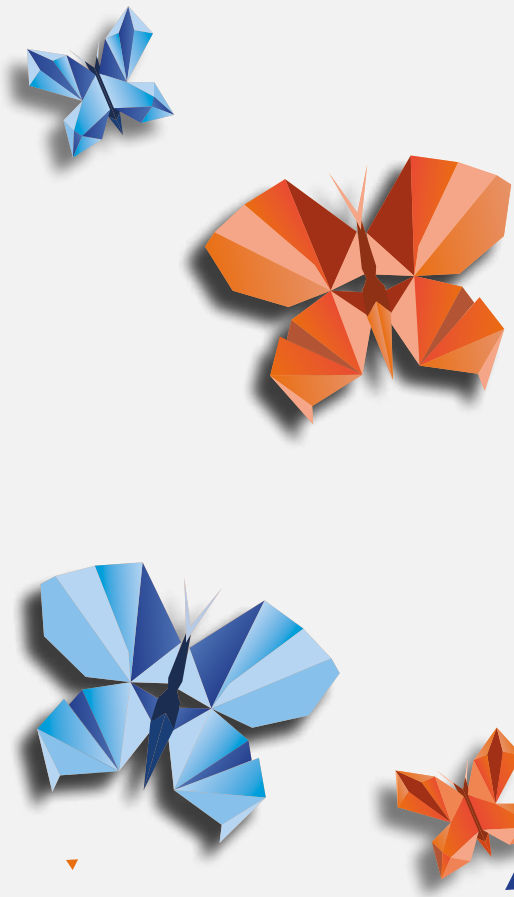

APOYO **INTEGRAL**

Desde el primer caso de violación con homicidio infantil asumido por Amparo y Justicia, fue evidente que las familias no sólo requerían asesoría legal experta. Su derecho a que se hiciera justicia, iba de la mano con la necesidad de reparación, abarcando tanto aspectos psicológicos como sociales.

Constituyéndose en la primera organización sin fines de lucro que entregaba ayuda integral, especializada y multidisciplinaria, durante su existencia el modelo de intervención ha ido perfeccionándose, de acuerdo al desarrollo de las políticas públicas y prestaciones estatales dirigidas a víctimas de este tipo de delitos.

La **atención legal** cuenta con abogados con amplia trayectoria en litigación de casos de violación con homicidio a niños, niñas y adolescentes. En los casi 40 casos que ha asumido la Fundación desde 1998 a la fecha, se han logrado las máximas penas que contempla la legislación chilena. Asimismo, se entrega orientación permanente a los familiares directos de las víctimas y se hace seguimiento al cumplimiento de las condenas.

La **atención psicológica** y social se traduce en el acompañamiento a todo el grupo familiar, considerando no sólo la fase inicial de intervención en crisis, sino que también las diferentes etapas del duelo, a través de una evaluación integral de sus necesidades. El proceso de reconstrucción de sus vidas considera el área socioemocional y los ámbitos de salud, educación, temas laborales y desarrollo de iniciativas de emprendimiento, entre otros. Se entrega orientación y apoyo para el eficiente y eficaz uso de los beneficios y prestaciones públicas.

> La condena a quienes cometen estos deleznables crímenes que truncan la vida de niños, niñas y adolescentes, no eliminará el dolor que sienten las familias. Sin embargo, la obtención de una pena justa contribuirá a que pueda sobrellevarse esta pérdida. De ahí que la asesoría legal experta que entrega Fundación Amparo y Justicia se aborda de manera coordinada con la atención psicológica y social".

ALEJANDRO ESPINOZA BUSTOS
ABOGADO Y DIRECTOR DE FUNDACIÓN AMPARO Y JUSTICIA

LA IMPORTANCIA DE EVITAR UN MAYOR **DAÑO A LAS FAMILIAS DE LAS VÍCTIMAS**

Habitualmente, los casos de homicidio infantil generan gran impacto en la opinión pública y medios de comunicación. Más aún cuando además hay una violación o delito sexual involucrado.

Si bien es positivo que tanto la sociedad como los diferentes estamentos públicos no ignoren este tipo de crímenes, a menudo dicha preocupación redunda en una sobre intervención a los familiares directos de las víctimas. Esta falta de coordinación entre las diferentes instituciones de apoyo se sucede en pleno periodo de crisis, dolor y confusión, a lo cual se suma una constante exposición en los medios de comunicación.

Consistente con su misión, respecto de prevenir la victimización causada por instituciones, operadores o situaciones diferentes al delito mismo, en 2011 Fundación Amparo y Justicia firmó un Convenio con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública para complementar y coordinar la atención que se otorga a las familias, a través de sus Centros de Apoyo a Víctimas (CAVD). La alianza, que precisamente procura reducir la sobre intervención, también ha fomentado una asesoría psicológica, social y legal oportuna, eficaz y sustentable en el tiempo. Esta estrategia de trabajo ha permitido aunar esfuerzos en pos del bienestar de las víctimas.

Con el mismo fin, en 2012 se concretó un Convenio con el Servicio Nacional de Menores. Asimismo, se procura el trabajo coordinado con las Unidades de Atención a Víctimas y Testigos (URAVITs) del Ministerio Público, las municipalidades y el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, cuando corresponde. •

El 16 de noviembre, se realizó encuentro con familias de Alto Hospicio.

MEJOR CALIDAD DE VIDA **CONTRIBUYE AL PROCESO DE REPARACIÓN**

Casi la totalidad de los casos de violación con homicidio ocurridos en Chile en las últimas dos décadas ha afectado a familias de situación socioeconómica precaria. El inmenso dolor por la violenta partida de una hija, hijo o hermana(o), se agudiza producto de condiciones habitacionales insuficientes, y la falta de acceso a prestaciones de salud y educación de calidad.

El acompañamiento de profesionales de Amparo y Justicia ha permitido una mejora en la calidad de vida de las familias, facilitando su proceso de reparación. Por ejemplo, se obtuvo viviendas dignas en barrios seguros, gracias a la coordinación con el Ministerio de Vivienda y las municipalidades.

En 2017, otras mejoras significativas se dieron en el área de salud, logrando que distintas familias recibieran una adecuada atención dental, psicológica, psiquiátrica y de especialidades, a través de alianzas público-privadas.

Educación fue un área importante de apoyo que también redundó en un mayor bienestar de las personas atendidas. Se ayudó y orientó a los estudiantes de educación superior durante la postulación a becas y créditos estatales y en el periodo académico. Se acompañó a ocho alumnos durante sus estudios, cuatro de los cuales se graduaron en 2017.

El rol de facilitador que asume la Fundación, en cuanto a conectar a los integrantes de las familias con los servicios públicos, contribuye a que recuperen la confianza en las instituciones, la cual resulta mermada producto del crimen del que fue víctima su hijo(a) o hermana(o). Se fomenta la seguridad y conciencia en sus capacidades, al devolvérseles su dignidad como sujeto de derecho y beneficiarios de programas sociales. •

> “Escribo estas líneas para agradecer por este nuevo paso que he dado en mi vida. Fueron años recibiendo su ayuda para poder lograr mi meta estudiantil. No existen palabras para dar a conocer lo agradecida que estoy de la Fundación Amparo y Justicia por cobijarme en este proceso. (...) Me habría gustado conocerlos en otras circunstancias, pero el destino nos pone muchos caminos”.
>
> **GRISEL FARÍAS**
> GRADUADA EN 2017 EN FONOAUDIOLOGÍA

1

2

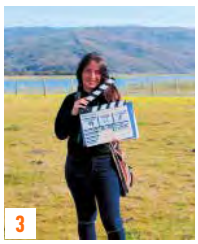
3

4

1 | Grisel Farías, de Hualañé, se graduó en Fonoaudiología. **2** | En Alto Hospicio, Ramón Suárez, Presidente de la Fundación, compartió con madres y padres de la zona norte. **3** | Constanza González, de Tomé, se tituló de Comunicación Audiovisual. **4** | La familia de Alto del Carmen recibió a la Coordinadora Psicosocial de la Fundación.

EL DUELO **EN HERMANOS**

"El duelo es un proceso, no un estado", con esa afirmación Magaly Molina, Coordinadora Psicosocial de Amparo y Justicia, explica una nueva etapa en el acompañamiento que la Fundación otorga a las familias que han perdido a un hijo o hija por el delito de violación con homicidio.

En el marco del apoyo que se entrega a los hermanos y hermanas durante sus estudios superiores, en 2017 se sostuvieron enriquecedoras conversaciones con ellos. "Fuimos conociendo cómo enfrentaron la pérdida y confirmamos que este duelo había impactado en muchos ámbitos de sus vidas, incluyendo el rendimiento académico".

¿Con qué realidad se encontraron?
Constatamos que para las familias es difícil conversar de la pérdida y del contexto en la cual ocurre. Esto se complejiza aún más cuando hay que explicar lo sucedido a los hijos más pequeños. Los niños captan que este es un tema doloroso para sus padres y, por ende, no preguntan para evitarles mayor sufrimiento. Muchas veces van cargando una "mochila" que se arrastra hasta la edad adulta. Esta experiencia traumática no resuelta impacta en diferentes áreas de funcionamiento y obstaculiza el desarrollo pleno de ese niño, niña, adolescente e, incluso, adulto.

¿Qué podrían hacer los padres respecto del duelo de sus otros hijos?
El rol de los padres se ve dificultado debido a que ellos también están sufriendo y viviendo su propio duelo. Por eso, es importante que sus otros hijos reciban acompañamiento profesional en este proceso. En el caso de los hermanos que atendemos, algunos de ellos eran muy pequeños cuando se vivió el delito de violación con homicidio. Otros incluso no habían nacido. Sin embargo, todos ellos reciben el impacto de la pérdida. No sólo pierden un hermano, sino que también la familia que hasta ese momento tenían: Los padres no vuelven a ser los mismos y las relaciones al interior del hogar se ven trastocadas.

¿Qué se concluye de esta nueva etapa del acompañamiento que otorga la Fundación?
Que los mismos jóvenes nos enseñan, a partir de su experiencia, cómo se puede salir adelante, pese a estas dolorosas pérdidas. Nuestro objetivo es poder compartir estos aprendizajes con hermanos y hermanas sobrevivientes, para ayudarlos en el proceso de duelo. •

RED DE **COLABORADORES**

Yasna Guerrero
Psicóloga
Región de Tarapacá

Antonia Carrasco
Trabajadora Social
Región de Atacama

Ana Rodríguez
Psiquiatra
Región de Valparaíso

Gabriela Navarrete
Psicóloga
Región Metropolitana

Eduardo Olivera
Psiquiatra
Región del Maule

Marcelo Fasce
Psiquiatra
Región del Biobío

Myriam Vallejos
Trabajadora Social
Región del Biobío

Alejandra Veas
Trabajadora Social
Región del Biobío

Fernando Bertrán
Psiquiatra
Región de Los Ríos

KATERINE LEIVA: "CON AMPARO Y JUSTICIA **NO ME HE SENTIDO SOLA"**

"Cuando uno pierde un hijo, no se imagina que alguien vendrá a apoyarte. Por eso, con Amparo y Justicia no me he sentido sola. Desde un principio y en los momentos más difíciles, han estado para orientarnos", relata Katerine Leiva, quien en 2013 sufrió la lamentable muerte de su hija de cuatro años, producto del delito de violación con homicidio cometido en la ciudad de Talca por un conocido de la familia.

Desde aquel momento, se ha realizado un acompañamiento integral a ella y su familia. No sólo con representación jurídica, sino también con apoyo psicológico y social. Esta intervención cercana ha facilitado a Katerine vivir cambios a nivel emocional: reencantarse con la vida, formar una nueva familia, tener proyectos a futuro y confiar en que sus hijos podrán crecer seguros.

Lo anterior se ha ido consiguiendo, además, con mejoras en otros ámbitos como en el área de salud, laboral y habitacional consiguiendo que accediera a la ansiada casa propia.

"Por muchos años, junto a mi marido Luis tratamos de postular a una vivienda. Fueron muchos intentos. Como familia, anhelábamos tener un hogar propio y seguro para criar a mis tres hijos", cuenta Katerine. Gracias a la orientación y gestiones de Fundación, en coordinación con diferentes servicios del Ministerio de Vivienda, en mayo de 2017 obtuvo el fondo solidario de vivienda para la compra de una casa. "Ese día abracé a mi marido y lloramos de felicidad. Llegó la buena noticia justo en un momento en que todo se venía cuesta arriba", recuerda.

"En diciembre recibimos las llaves de la casa propia, en Talca. Uno de mis sueños era tener una casa con un limonero. Cuando entré por primera vez y vi el árbol, supe que era el hogar para nosotros", concluye. •

ESCUCHAR Y ORIENTAR

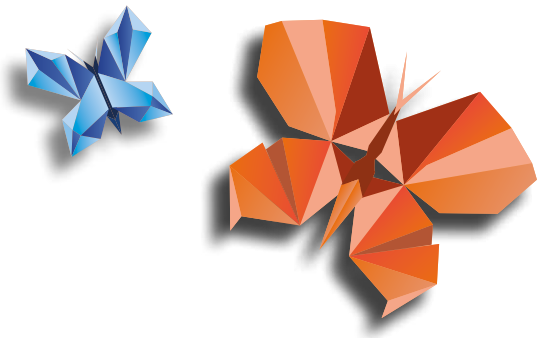

De acuerdo a un estudio solicitado por Amparo y Justicia a MIDE UC, uno de los aspectos que causan victimización secundaria a quienes han sufrido delitos sexuales infantiles, así como también a su entorno cercano, es la falta de información sobre el proceso penal y el estado de sus casos. A este daño, se suman la frustración y desesperanza que produce el golpear diferentes puertas buscando ayuda y orientación.

Teniendo esto presente, desde 2014 la Fundación cuenta con profesionales del área legal y psicosocial que escuchan y orientan a las personas que se contactan espontáneamente y que tienen este tipo de requerimiento. En su mayoría, se trata de padres o madres que buscan una guía sobre las acciones que deben seguir, las etapas judiciales que tendrán que enfrentar y el proceso de reparación. No se atiende directamente a niños, niñas o adolescentes que han sido víctimas de delitos sexuales.

Cuando la necesidad de los usuarios va más allá de información, los casos son derivados a diferentes entidades, públicas o privadas, con las cuales Amparo y Justicia mantiene acuerdos de colaboración. En este marco, muy fructífero ha sido el convenio firmado en 2015 con la Clínica Jurídica de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile, que garantiza un trato digno y un acceso oportuno a la justicia. Asimismo, se trabaja con Fundación ProBono y con los Centros de Apoyo a Víctimas dependientes del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. •

“El convenio suscrito con Fundación Amparo y Justicia nos permite ayudar a más niños y niñas vulnerados en sus derechos, otorgándoles una atención de excelencia y en forma gratuita. Por otro lado, posibilita que los alumnos que lleven los casos realicen su práctica con un mayor compromiso por el tipo de víctimas de las que se trata”.

MARÍA ELENA SANTIBÁÑEZ
CLÍNICA JURÍDICA DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

PREVINIENDO LA **VICTIMIZACIÓN SECUNDARIA**

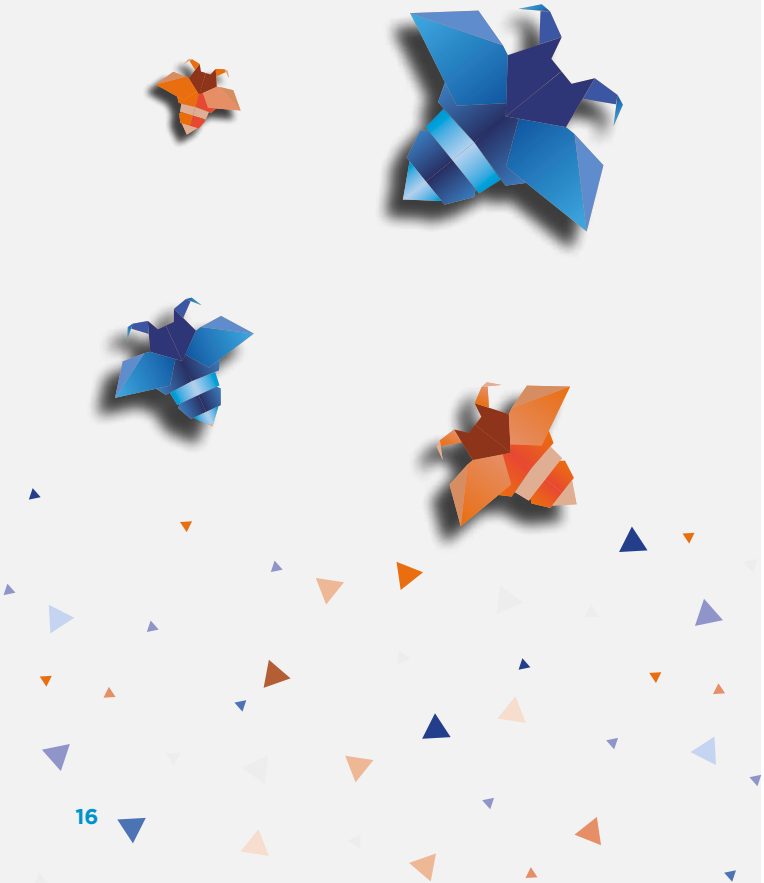

LEY DE ENTREVISTAS **VIDEOGRABADAS**

Una década para su aprobación

A partir de 2007, Amparo y Justicia amplió su quehacer para prevenir la victimización secundaria de niños, niñas y adolescentes que han sufrido delitos sexuales. Se propuso llevar a cabo una serie de acciones sistemáticas que contribuyeran a reducir el daño que las propias instituciones del Sistema Penal y sus operadores generan a las víctimas.

En Chile era poco conocido el concepto de victimización secundaria. En este contexto, el foco inicial de la Fundación fue generar conciencia en las autoridades y operadores de las instituciones del Sistema de Justicia.

La primera iniciativa constituyó la realización de un seminario internacional con expositores de Estados Unidos que compartieron sus experiencias con funcionarios del Ministerio Público, Poder Judicial, Policía de Investigaciones, Carabineros de Chile, Servicio Médico Legal, Defensoría Penal Pública, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, entre otras entidades.

Desde aquel hito, se organizaron otros cuatro seminarios internacionales, en todos los cuales se recomendó la incorporación de la Entrevista Investigativa Videograbada. Poco a poco se fue fraguando la necesidad de generar un cambio legal que instaurara dicha técnica, tanto para disminuir la victimización secundaria como para mejorar los procedimientos investigativos.

La idea fue adquiriendo forma con dos mesas de trabajo interinstitucionales, las que se basaron en estudios técnicos encargados a MIDE UC y al Proyecto U-Redes Infancia y Justicia de la Universidad de Chile, respectivamente. De esta última mesa de trabajo surgió un anteproyecto de ley sobre un Sistema de Entrevistas Investigativas, base del proyecto presentado por el Ejecutivo al Congreso en 2014.

Su tramitación legislativa no estuvo exenta de dificultades. Sin embargo, hubo al menos tres iniciativas movilizadoras impulsadas por la Fundación: 1) Campaña en redes sociales "No Me Pregunten Más". 2) El aporte de los programas de formación. En este aspecto, gran mérito tuvo el Diplomado "*Los derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales y el sistema judicial*", impartido con la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile desde 2014. 3) La incidencia de documentos técnicos, como el libro "*Entrevista Investigativa Videograbada a niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales. Fundamentos y orientaciones técnicas basadas en evidencia internacional*", elaborado por profesionales de la Fundación en 2016. •

2007

• La Fundación incorpora en su misión la "prevención de la victimización secundaria que afecta a niños, niñas y adolescentes que han sufrido delitos sexuales". Se realiza el Primer Seminario Internacional.

2008, 2011, 2013 Y 2015

• 16 expertos exponen en cuatro Seminarios Internacionales en los cuales participan más de 1.500 miembros de las instituciones del Sistema Penal. Uno de los temas abordados es la Entrevista Investigativa Videograbada.

2008-2009

• Mesa de Trabajo interinstitucional. Concluyó con un compendio de compromisos y recomendaciones para avanzar hacia la disminución de la victimización secundaria.

2011-2012

• Segunda mesa de trabajo, que concluye con "Anteproyecto de Ley sobre un Sistema de Entrevistas Videograbadas". Se entrega al Ejecutivo en octubre de 2012.

2013

• Para apoyar la tramitación del Proyecto de Ley, se lanza la Campaña "No Me Pregunten Más". La cruzada se inicia con un video animado sobre el flagelo de la victimización secundaria.

2014

• En enero, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública envía al Congreso, con suma urgencia, el **Proyecto de Ley que regula Entrevistas Videograbadas y otras Medidas de Resguardo a Menores de Edad Víctimas de Delitos Sexuales**.
• En mayo, el Senado aprueba por unanimidad la idea de legislarlo. Se suman personajes públicos a la Campaña. Se entregan al gobierno más de 21 mil firmas de chilenos que exigen una Ley de Entrevistas Videograbadas.

2014-2015

• Durante un año, el Ejecutivo trabaja en modificaciones a la propuesta legislativa.
• La Campaña "No Me Pregunten Más" lanza dos nuevos videos que son compartidos por la comunidad.
• En mayo, la comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado discute las modificaciones efectuadas por el Ejecutivo. Se invita a Fundación Amparo y Justicia a entregar sus observaciones técnicas sobre la materia.

2016

• "No Me Pregunten Más" se extiende a buses del Transantiago, pantallas en el Metro y en salas de cine de todo Chile.
• En octubre, la Fundación publica el libro "**Entrevista Investigativa Videograbadas a niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales**", que compila evidencia y experiencia internacional sobre la metodología.

2017

• En enero, el Proyecto de Ley es aprobado por el Senado. Se despacha a la Cámara de Diputados sin votos en contra. En marzo, su Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento aprueba de manera unánime la idea de legislar el proyecto. La Fundación es la única organización de la sociedad civil que participa en el debate legislativo.
• La Campaña está más activa que nunca, a través de un nuevo video animado que viralizó el hashtag #AhoraEsCuando.
• En agosto, la Cámara de Diputados aprueba unánimemente el Proyecto de Ley. En septiembre, la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado lo aprueba, en su tercer trámite constitucional.
• El 10 de octubre, la sala del Senado lo valida y despacha.

2018

• **9 de enero:** Se promulga la Ley de Entrevistas Videograbadas en ceremonia en La Moneda, en la cual se destaca públicamente el rol de Fundación Amparo y Justicia.

CAMBIOS Y MEJORAS QUE IMPLICARÁ **LA LEY DE ENTREVISTAS VIDEOGRABADAS**

La nueva normativa, formalmente denominada *Ley N° 21.057 que regula entrevistas grabadas en video y otras medidas de resguardo a menores de edad víctimas de delitos sexuales*, implicará modificaciones a lo largo de todo el proceso penal, desde la denuncia hasta la etapa de juicio, entre las que se incluyen las siguientes:

1

Nuevo tratamiento de la denuncia, que resguarda la privacidad y seguridad del niño, niña y adolescente. Se evita que personal no especializado obtenga sus relatos.

2

Incorporará la *Entrevista Investigativa Videograbada*, técnica utilizada y validada a nivel internacional, que permitirá disminuir la cantidad de interrogatorios a los que son sometidos los niños, niñas y adolescentes durante el proceso penal, así como también facilitará la obtención de mayor cantidad de información y de mejor calidad para la investigación y posterior resolución de los casos. Se realizará en una sala habilitada, que contará con equipamiento técnico para una adecuada videograbación y registro del testimonio.

3

La Ley también estipula que durante el juicio, el niño, niña o adolescente testificará en una sala especial (o espacio protegido) y ante un profesional especializado. De esta forma, no será expuesto en la sala de audiencias frente al público ni al (los) acusado(s). El entrevistador, también acreditado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, hará las veces de intermediario de las preguntas que autorice el tribunal, comunicándoselas de una manera adecuada.

4

Restringe la participación del niño, niña o adolescente en otras diligencias, para así disminuir el número de interacciones con él o ella. Por ejemplo, en el caso de los peritajes de evaluación del testimonio y de daño.

BENEFICIOS **DE LA LEY**

- Contribuirá a disminuir las consecuencias negativas que experimentan los niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos graves, incluyendo los sexuales, durante su paso por el Sistema de Justicia Penal.
- Entregará mejores herramientas para la investigación y juzgamiento de las causas penales, garantizando el respeto a los derechos de todos los intervinientes.

5

Crea un catálogo de medidas de protección generales y especiales para niños, niñas y adolescentes víctimas, y otros, para quienes declaren en juicio oral en calidad de testigos.

6

Contempla un nuevo tratamiento para la declaración judicial anticipada de niños, niñas y adolescentes, favoreciendo su utilización y que la participación concluya en el menor tiempo posible.

CLAVES **DE LA LEY**

DECLARACIÓN **JUDICIAL**

Es la instancia en la que el niño, niña o adolescente entrega su testimonio durante el juicio, en una sala especial en la que sólo estará presente el entrevistador. Los intervinientes dirigirán sus preguntas al juez y este se las transmitirá al entrevistador. El entrevistador intermediará entre el juez y el niño, niña o adolescente, adecuando las preguntas a un modo y lenguaje que le sea comprensible. Cuando se estime necesario, también podrá estar presente en la sala especial un intérprete, traductor u otro especialista profesional o técnico idóneo.

PREVENCIÓN DE LA **VICTIMIZACIÓN SECUNDARIA**

El objeto final de la ley es la prevención de la victimización secundaria de niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos graves, para evitar las consecuencias negativas que pudieran sufrir durante su participación en el proceso penal.

COORDINACIÓN **INTERINSTITUCIONAL**

El Estado y las instituciones del Sistema de Justicia Penal tienen el deber de asegurar la correcta aplicación de la ley. Por lo mismo, este mandata -a través de mecanismos específicos- la coordinación y colaboración entre ellos.

PARTICIPACIÓN DEL NIÑO, NIÑA **O ADOLESCENTE**

La ley restringe el número de interacciones con el niño, niña o adolescente durante su tránsito por el proceso penal, consignando que siempre deberán ser voluntarias. Para prestar su testimonio, no supone la realización de una “entrevista única”, sino que dispone de dos instancias en que se le podría solicitar al niño: La Entrevista Investigativa Videograbada y su declaración judicial.

INCORPORACIÓN DE LA ENTREVISTA **INVESTIGATIVA VIDEOGRABADA**

Se incluye esta técnica para recoger el relato de los niños, niñas y adolescentes durante la investigación. Esta metodología les permitirá describir con sus propias palabras y con mayor precisión sus experiencias, lo que redundaría en la obtención de mayor y mejor información para la investigación, afectándolos lo menos posible.

USO DEL REGISTRO DE LA ENTREVISTA **INVESTIGATIVA VIDEOGRABADA**

Además del uso que se le pueda dar para fines investigativos, este registro audiovisual podrá ser exhibido en el juicio oral, siempre que el tribunal verifique la concurrencia de causales específicas, constituyendo un medio de prueba nuevo que la magistratura tendrá a su disposición.

SALAS **ESPECIALES**

La Entrevista Investigativa Videograbada y la declaración judicial serán realizadas en salas especiales, habilitadas para que los niños, niñas y adolescentes entreguen sus testimonios en condiciones de seguridad y privacidad. Estas salas contarán con un sistema de circuito cerrado que reproducirá y registrará audio e imagen de alta calidad.

PROCESO DE FORMACIÓN DE **ENTREVISTADORES**

El proceso de formación de entrevistadores se compondrá de un curso inicial de formación especializada y un programa de formación continua, de forma tal que los entrevistadores contarán con un sistema permanente de capacitación, seguimiento y evaluación, además de retroalimentación experta. Lo anterior tiene como finalidad la mantención de sus conocimientos y habilidades en el tiempo.

IMPORTANCIA DE UNA **CORRECTA IMPLEMENTACIÓN**

Igual de desafiante que la tramitación de la Ley de Entrevistas Videograbadas será su correcta implementación. No sólo porque implicará modificaciones en todo el curso del proceso penal, sino que también porque su efectividad dependerá de la coordinación y cooperación entre las instituciones del Sistema Penal y también con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Teniendo presente que la normativa considera un presupuesto limitado, para lograr eficiencias e intercambio de conocimiento será necesario el trabajo conjunto del Poder Judicial, Ministerio Público y las policías tanto en lo que se refiere a la formación de entrevistadores idóneos, como también en la habilitación de las salas adecuadas para llevar a cabo la Entrevista Investigativa Videograbada y la declaración en juicio del niño, niña o adolescente.

Por otra parte, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos tendrá que proveer un proceso de acreditación que realmente garantice la idoneidad del uso de la técnica de Entrevista Investigativa Videograbada de los entrevistadores, quienes deberán aprobar cursos de formación especializada y continuar desarrollando sus habilidades a través de un programa de formación continua. Asimismo, esta cartera será la responsable de elaborar el reglamento y protocolos asociados a la ley, los que sólo serán factibles de implementar, y con una calidad a la altura de los objetivos de la normativa, en la medida que en su confección se consideren la opinión y experiencia de las instituciones del Sistema de Justicia Penal. En este proceso, las organizaciones de la sociedad civil con trayectoria en la materia también debieran aportar desde su experticia técnica.

Finalmente, un requisito para la correcta implementación de la Ley de Entrevistas Videograbadas dice relación con las condiciones organizacionales de las que dispongan las instituciones aludidas en la normativa, tales como el Poder Judicial, el Ministerio Público y las policías: será necesario un alineamiento organizacional, para que toda la estructura, desde las jefaturas hasta las bases, comprendan las implicancias de la ley en su quehacer. •

ENTREVISTADOR **ESPECIALIZADO**

Sólo un entrevistador acreditado, que cuente con formación especializada, podrá realizar las preguntas al niño, niña y adolescente, sea en la Entrevista Investigativa Videograbada o durante su declaración en juicio. La acreditación estará a cargo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, entidad que deberá mantener un registro actualizado de entrevistadores. La ley instruye al Ministerio Público y a las policías la responsabilidad de proveer suficientes entrevistadores idóneos para el funcionamiento del sistema. No obstante, no constituye requisito ser parte de dichas instituciones para ejercer tal función. Además, permite al Poder Judicial que sus jueces y funcionarios puedan obrar como entrevistadores, intermediando en la declaración del niño, niña o adolescente en juicio, siempre que cumplan con los requisitos de formación especializada y acreditación.

ENTRADA EN VIGENCIA **POR REGIONES**

La Ley de Entrevistas Videograbadas se implementará gradualmente a lo largo de Chile, para asegurar que las regiones cuenten con los profesionales especializados y la infraestructura necesaria.

El plazo rige desde la publicación del Reglamento en el Diario Oficial, lo que debería ocurrir el primer semestre de 2018.

PRIMERA ETAPA
Comenzará 6 meses después de publicado el Reglamento en el Diario Oficial y comprenderá las regiones:

- XV de Arica y Parinacota
- I de Tarapacá
- II de Antofagasta
- VII del Maule
- XI Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
- XII de Magallanes y Antártica Chilena

SEGUNDA ETAPA
Empezará 18 meses después de publicado el Reglamento en el Diario Oficial y comprenderá las regiones:

- III de Atacama
- IV de Coquimbo
- VIII del Biobío
- IX de La Araucanía
- XIV de Los Ríos

TERCERA ETAPA
Se iniciará 30 meses después de publicado el Reglamento en el Diario Oficial y comprenderá las regiones:

- V de Valparaíso
- VI del Libertador General Bernardo O'Higgins
- X de Los Lagos
- Metropolitana

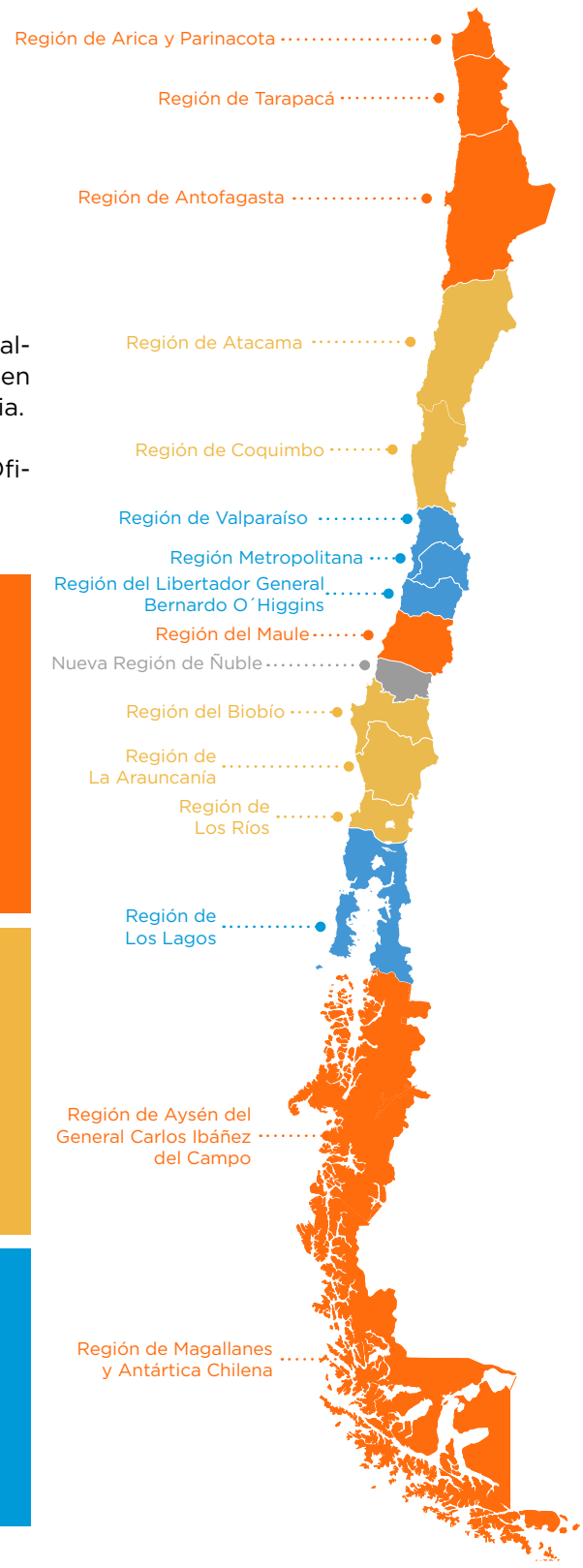

EL APORTE DE LA CAMPAÑA "NO ME PREGUNTEN MÁS"

En la aprobación de esta ley fueron fundamentales los miles de chilenas y chilenos que respaldaron la Campaña de redes sociales, logrando que las autoridades y los parlamentarios no olvidaran la deuda que se tiene con la niñez y adolescencia de nuestro país.

Un rol relevante jugó la Campaña "No Me Pregunten Más" en la tramitación del proyecto de ley de Entrevistas Videograbadas. En un 2017 con diferentes temas en agenda ocupando la atención de las autoridades y los poderes del Estado, la ciudadanía logró mantener el tema vigente en las redes sociales.

A inicios de 2017, el hashtag #AhoraEsCuando contribuyó a acelerar la discusión en la Cámara de Diputados. Este eslogan fue difundido en un video animado que mostraba el punto de vista de un niño, quien interpelaba directamente a los parlamentarios: "Recuperar mi niñez y alegría está en sus manos. Ahora Es Cuando".

Pronto el video encendió las redes sociales, convirtiéndose en trending topic de Twitter. Es decir, fue lo más comentado de la jornada. La difusión del mensaje contó con el apoyo de los medios de comunicación y de múltiples figuras públicas que viralizaron el hashtag #AhoraEsCuando para aprobar el proyecto de ley.

El video se difundió en pantallas gigantes en distintos sectores estratégicos de Santiago y Valparaíso como, por ejemplo, frente al Congreso Nacional. Además, estuvo presente en el Metro de Santiago, en CinePlanet y en salas de espera de 140 oficinas del Ministerio Público a lo largo de Chile y en tribunales.

LA RECTA FINAL

En octubre de 2017, cuando el proyecto de ley debía ser votado por el Senado, se lanzó un video con el resumen de la participación ciudadana durante los casi 4 años de vida de la Campaña. Junto con agradecer su apoyo, se les pedía a los chilenos y chilenas no bajar los brazos hasta conseguir la aprobación en el Congreso.

Los senadores escucharon a la opinión pública: varios de ellos compartieron videos en redes sociales, en los que se refirieron a la importancia de la futura ley, como Hernán Larraín, Patricio Walker, Juan Pablo Letelier y Felipe Harboe.

El 10 de octubre, la demanda social consiguió su objetivo: En sesión especial, el proyecto de ley de Entrevistas Videograbadas fue aprobado por el Senado, en lo que constituyó su último trámite en el Congreso. El hito rápidamente se viralizó. Ese mismo día, los hashtag #EntrevistasVideograbadas y #NoMePreguntenMás tuvieron, en conjunto, 1.980 menciones en sólo seis minutos, transformándose en trending topics del día.

HITOS EN **REDES SOCIALES**

- EL VIDEO #AHORAESCUANDO LOGRÓ MÁS DE **200.000** REPRODUCCIONES.
- DURANTE 2017, LA CAMPAÑA **"NO ME PREGUNTEN MÁS" FUE DOS VECES TRENDING TOPIC EN TWITTER**
- EL PAPER TOY **FUE DESCARGADO MÁS DE 2.600 VECES** DESDE LA PÁGINA WEB DE LA CAMPAÑA.

CAMPAÑA **"NO ME PREGUNTEN MÁS"** CONTINUARÁ EN 2018

Tras lograr su primer objetivo, la cruzada tiene un nuevo desafío: contribuir a la correcta implementación de la Ley de Entrevistas Videograbadas.

¿Cómo se logrará? Utilizando las redes sociales y la web www.nomepreguntenmas.cl para educar y difundir el contenido e implicancias de la ley, tanto a la ciudadanía como también a los funcionarios de las instituciones del Sistema de Justicia Penal.

En el sitio web ya se encuentran disponibles, de manera gratuita, videos y documentos explicativos sobre las claves y los principales beneficios de la normativa. También se puede descargar gratuitamente el libro "*Entrevista Investigativa Videograbada a niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales*", elaborado por Fundación Amparo y Justicia.

EL PAPER TOY LLEGÓ **HASTA EL CONGRESO**

Para lograr que el tema no fuera olvidado por los parlamentarios, en julio de 2017 se lanzó un Paper Toy del protagonista de los videos animados de toda la Campaña. La figura fue creada por el ilustrador Angello García "Cubotoy".

El Paper Toy fue descargado más de 2.600 veces, y los seguidores de "No Me Pregunten Más" compartieron fotos y videos junto a la figura. Decenas de niños de la Escuela de Fútbol de Luis Jiménez (deportista quien con su esposa, María José López, colaboraron desde un principio en la Campaña) se reunieron para armarlo. Lo mismo hicieron los alumnos del Colegio Pedro de Valdivia de Peñalolén y mamás de la agrupación "No Más Abusos", cuyo respaldo fue esencial en los años que duró la tramitación.

En agosto, cada uno de los 120 diputados recibió de regalo un Paper Toy ya armado. Coincidentemente, ese mismo mes la Cámara aprobó por unanimidad el Proyecto de Ley de Entrevistas Videograbadas.

1

2

3

1 | El video fue difundido en pantallas gigantes en distintos puntos de Santiago y Valparaíso. **2** | El actor Francisco Pérez Bannen viralizó en sus redes sociales esta fotografía con el Paper Toy. **3** | La actriz Montserrat Ballarín también se puso la camiseta.

ROL DE FUNDACIÓN AMPARO Y **JUSTICIA DURANTE LA TRAMITACIÓN**

Durante la tramitación del Proyecto de Ley de Entrevistas Videograbadas, Amparo y Justicia fue invitada a participar en las sesiones de las Comisiones de Constitución, Legislación Justicia y Reglamento tanto del Senado como también de la Cámara de Diputado, con el fin de que contribuyera con recomendaciones técnicas.

Siendo la única organización de la sociedad civil presente desde el ingreso del texto al Congreso hasta su despacho, las intervenciones presentaron la oportunidad de contribuir en el resguardo de los estándares técnicos contenidos en la ley, especialmente en lo que se refiere a la instalación en el sistema penal chileno de la Entrevista Investigativa Videograbada.

La Fundación basó sus recomendaciones tanto en los aprendizajes otorgados por la experiencia internacional como también en los avances llevados a cabo en Chile. En este marco, fueron relevantes las trayectorias y hallazgos efectuados en los últimos años por el Poder Judicial, Ministerio Público, Policía de Investigaciones y Carabineros de Chile. La información y disposición a efectuar mejoras de dichas instituciones fueron determinantes en la calidad del documento final y despachado por el Congreso.

Cabe destacar también las presentaciones que llevaron a cabo representantes del Departamento de Psicología de la Universidad de Chile y de Unicef, respectivamente. •

1

2

1 | El equipo de Amparo y Justicia, tras la aprobación de la Ley de Entrevistas Videograbadas en el Senado el 10 de octubre de 2017. **2 |** La Fundación fue la única organización de la sociedad civil que participó en las comisiones del Congreso.

En 2017, durante las sesiones en la Cámara de Diputados y el Senado donde se votó el proyecto de ley, los parlamentarios se refirieron al rol de la Fundación Amparo y Justicia.

DIPUTADA **KARLA RUBILAR**

"Por primera vez veo trabajar al Poder Ejecutivo, al Poder Legislativo, al Poder Judicial y a la sociedad civil representada por Amparo y Justicia, 'No Más Abuso Sexual Infantil' y otras agrupaciones de infancia".

SENADOR **JUAN PABLO LETELIER**

"Agradezco a las organizaciones sociales que han impulsado esta legislación que si bien no parará la pandemia de los abusos y delitos sexuales contra menores, sí contribuirá a evitar la revictimización. (...) Mi reconocimiento a los dirigentes de 'No Me Pregunten Más' y de Amparo y Justicia que han logrado hacer visible un drama social".

DIPUTADO **JORGE SABAG**

"Saludo a quienes han tenido participación, como la Fundación Amparo y Justicia, que nació precisamente en los años 90 a raíz de un horrendo crimen de una violación y homicidio. Ellos se han dedicado precisamente a entregar amparo y justicia a sus familias".

SENADOR **PEDRO ARAYA**

"Termino haciendo un agradecimiento a todos quienes participaron en la discusión del proyecto de ley, muchas veces acercando temas que eran bastantes conflictivos. En primer lugar, al Poder Judicial, que participó activamente contándonos las experiencias prácticas de lo que ellos habían realizado, a la Defensoría Penal Pública y, finalmente, un agradecimiento especial a quienes han sido impulsores de este proyecto de ley a la Fundación Amparo y Justicia, creador de la campaña 'No Me Pregunten Más' para impulsar las entrevistas videograbadas con el objeto de evitar la victimización secundaria".

SENADOR **FELIPE HARBOE**

"Quiero agradecer el trabajo conjunto que se llevó a cabo en la comisión que presido con representantes del Poder Judicial, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio Público, la Defensoría Penal Pública y la Fundación Amparo y Justicia, que más allá de ser una organización de derecho privado, ha tomado un rol de aporte de preparación en el buen diseño de una política pública. A don Ramón Suárez, a Paulina Leiva y Diego Izquierdo, que han trabajado como uno más en la comisión y nos han ayudado en esta materia, ilustrándonos con experiencia comparada y estudios que fundan esta ley".

SENADOR **HERNÁN LARRAÍN**

"Este es un proyecto que se inició en el gobierno de Sebastián Piñera, fue impulsado por Amparo y Justicia y por mamás y papás que han trabajo en 'No Me Pregunten Más', que ha sido trabajado también con el Ministerio de Justicia en una mesa técnica".

ENTREVISTA INVESTIGATIVA VIDEOGRABADA: **LA TÉCNICA QUE COMENZARÁ A UTILIZARSE EN CHILE**

La nueva Ley de Entrevistas Videograbadas, cuya primera etapa entraría en vigencia a principios de 2019, estipula la incorporación de la Entrevista Investigativa Videograbada, ampliamente utilizada a nivel internacional. La normativa mandata que el Ministerio Público, Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones proveerá entrevistadores idóneos a lo largo del país.

Teniendo presentes los beneficios de esta metodología, el Ministerio Público inició a fines de 2016 un proceso de instalación de la Entrevista Investigativa Videograbada en sus fiscalías. Con la asesoría técnica de Amparo y Justicia y del Sargento (r) británico Nick Quine, durante 2017 se diseñó y probó un programa de formación de entrevistadores y de instructores de los mismos.

En coherencia con lo estipulado por la ley, prontamente se sumaron las policías. La colaboración entre las tres instituciones del Sistema Penal, con el apoyo técnico de la Fundación, ha permitido ir dejando las capacidades instaladas en las propias entidades que estarán a cargo de la investigación, tanto respecto de instructores idóneos como también a candidatos a entrevistadores.

Los esfuerzos de 2017 permitieron visualizar los desafíos que conllevará la implementación de la ley, generando valiosos aprendizajes para la confección del reglamento y protocolos que deberá elaborar el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. "El conocimiento adquirido a partir de este proyecto conjunto no sólo ha dado indicios sobre los contenidos, metodología y duración de los cursos de formación de entrevistadores, sino que también las condiciones organizacionales que deberían estar presentes en las instituciones a cargo de la investigación, para que sus entrevistadores puedan tener un buen desempeño", explicó Catalina Fernández, Coordinadora de Políticas Públicas de Amparo y Justicia.

Por su parte, Patricia Muñoz, Gerente de la División de Víctimas y Testigos de la Fiscalía Nacional, sostuvo que "el trabajo con la Fundación, y el apoyo que en virtud de esa coordinación nos han brindado, ha sido y es de una importancia fundamental para lograr la consecución de los objetivos que nos hemos puesto como institución. El apoyo técnico de sus profesionales ha constituido un aporte muy relevante".

DIAGNÓSTICO

El proceso de instalación de la Entrevista Investigativa Videograbada en el Ministerio Público y en las policías consideró antecedentes levantados a través de un diagnóstico que Amparo y Justicia encargó a la consultora Precisa. El estudio, realizado en 2016 y 2017, encuestó a operadores y jefaturas del Ministerio Público, la Policía de Investigaciones y Carabineros de Chile. Su foco estuvo en barreras y facilitadores para la implementación de la técnica.

APRENDIENDO DE LA EXPERIENCIA INTERNACIONAL

La preparación de instructores y de entrevistadores no sólo considera un Curso Inicial en Entrevista Investigativa Videograbada, sino que también un proceso de formación continua. A los profesionales que se encuentran en proceso de formación como instructores se les realizaron distintos cursos especializados a cargo de expertos en el área.

El primero fue un taller sobre herramientas para facilitar el aprendizaje en adultos, el que fue impartido por las psicólogas Carolina Rain y Victoria Cuadra.

En una segunda instancia y con el fin de analizar y evaluar entrevistas de una manera rigurosa y objetiva, el doctor en Psicología de Reino Unido David La Rooy, lideró el curso titulado "Codificación en Entrevistas Investigativas Videograbadas".

Por su parte, el Sargento (r) Nick Quine llevó a cabo el taller "Retroalimentación de Entrevistas Investigativas Videograbadas", que junto con entregar lineamientos basados en estándares internacionales, permitió a los instructores aplicar lo aprendido en entrevistas que fueron realizadas a quienes efectuaron el curso inicial.

Finalmente, y a partir de la necesidad de estandarizar las entrevistas simuladas realizadas en las distintas evaluaciones del curso, la Fundación, con la asesoría de los consejeros internacionales antes nombrados, desarrolló un taller teórico-práctico que entrega lineamientos para profesionales que deban desempeñar el rol de niño, niña o adolescente víctima durante entrevistas simuladas. •

EMBAJADA BRITÁNICA Y FUNDACIÓN AMPARO **Y JUSTICIA FIRMAN ALIANZA DE COOPERACIÓN**

Intercambiar conocimiento y prevenir la victimización secundaria de víctimas de delitos sexuales infantiles, fueron los objetivos que la Embajada Británica en Chile y Amparo y Justicia buscaron obtener con un acuerdo de cooperación firmado en octubre de 2017.

"A través de nuestra experiencia en el Reino Unido, donde a los niños se les aplican entrevistas investigativas videograbadas para evitar que deban declarar en reiteradas ocasiones, esperamos contribuir a la implementación de políticas públicas que aseguren la protección de los niños, niñas y adolescentes", sostuvo Malcolm Green, entonces Cónsul General británico en Chile.

La alianza se materializó en la participación del sargento (r) británico Nick Quine en la formación de instructores y candidatos a entrevistadores del Ministerio Público y las policías.

1

2

3

1 | Candidatos a entrevistadores participaron en curso con actividades teóricas y prácticas. **2 |** Instructores en Entrevista Investigativa Videograbada, participaron en taller dictado por Nick Quine, Sargento (r). **3 |** David La Rooy, Doctor en Psicología de Reino Unido, dictó curso de "Codificación en Entrevistas Investigativas Videgrabadas".

DIPLOMADO SOBRE **DELITOS SEXUALES INFANTILES**

Oportunidad de especialización frente a un tema país

Alumnos del Diplomado dirigido a profesionales del Ministerio Público.

Por cuarto año consecutivo, Fundación Amparo y Justicia y la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile impartieron el Diplomado "Los derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales y el sistema judicial".

En el contexto de las inminentes reformas en los procedimientos y políticas públicas que afectan a la niñez y adolescencia de nuestro país, este programa académico ha constituido una valiosa oportunidad de especialización para los profesionales que trabajan en el Sistema de Justicia.

Durante 2017, nuevamente se llevaron a cabo dos versiones: una exclusiva para miembros del Ministerio Público y, otra, para representantes de Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Poder Judicial y Servicio Médico Legal, entre otras instituciones.

"Este Diplomado cobra especial sentido en momentos en que la ciudadanía demanda acciones concretas para disminuir el sufrimiento que padecen aquellos niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas de delitos sexuales", sostuvo Carolina Puyol, Jefa de Formación de Fundación Amparo y Justicia. •

- CASI **330 PERSONAS** HAN CURSADO EL DIPLOMADO ENTRE 2014 Y 2017
- EN 2017, SE GRADUARON **95 ALUMNOS**

"Este programa es apoyado de manera decidida por la Pontificia Universidad Católica debido a las temáticas que instala en el escenario de la discusión nacional y de su rol en las políticas públicas que son urgentes lograr desarrollar".

IGNACIO SÁNCHEZ
RECTOR DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

Egresados de ambas versiones, en una encuesta aplicada en diciembre, concluyeron que el Diplomado fue fundamental para el desarrollo de su profesión.

"Gran manejo de las temáticas expuestas, profesores que se desempeñan día a día en los temas tratados. Profesionales de gran nivel".

ALUMNO DE LA VERSIÓN MINISTERIO PÚBLICO

"El alto estándar de los profesores y el trabajo diario que ejecutan hacen que la labor docente sea nutritiva. Aprender de ellos, con ejemplos o con vivencias, es muy beneficioso para aterrizar la materia, lo que la hace más entendible".

ALUMNO QUE CURSÓ LA VERSIÓN ABIERTA

EDUCACIÓN **A DISTANCIA**

Teniendo presente la particular geografía de Chile y con el fin de facilitar la participación de profesionales de todas las regiones, desde 2017 algunas de las clases se llevaron a cabo "a distancia", a través de la plataforma Webex, de Cisco. La moderna herramienta permitió que en agosto casi 100 personas asistieran a la clase que impartió desde Australia la psicóloga Carolina Navarro. Cabe destacar que la Fundación obtuvo una beca de Cisco para utilizar gratuitamente esta plataforma, con fines académicos.

Profesionales del Sistema de Justicia Penal fueron alumnos de la versión abierta del Diplomado.

DIFUSIÓN DE CONOCIMIENTO, **UN SELLO DE AMPARO Y JUSTICIA**

Conscientes que la prevención de la victimización secundaria que afecta a niños depende de las prácticas aplicadas por sus mismos operadores, es que uno de los pilares de la Fundación es la difusión de conocimiento.

En este marco, no sólo se han impulsado seminarios internacionales en los cuales han expuestos destacados expertos mundiales, sino que también desde 2014 se comenzó a impartir el Diplomado *"Los derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales y el sistema judicial"* y los profesionales de Amparo y Justicia han presentado en múltiples charlas, coloquios y seminarios.

En 2017, los eventos de formación se enfocaron en el proyecto de ley de Entrevistas Videograbadas, precisamente para impulsar su tramitación en el Congreso.

En junio, en conjunto con la Academia Judicial de Chile, se llevó a cabo la charla "Incidencia para la judicatura de la Entrevista Investigativa Videograbada", en la que expusieron el Sargento (r) británico Nick Quine y dos profesionales de Amparo y Justicia.

La Policía de Investigaciones llevó a cabo diversas instancias de formación respecto de las implicancias de la Ley de Entrevistas Investigativas en su quehacer. En abril, profesionales de la Fundación presentaron ante las jefaturas nacionales y regionales de las Brigadas de Delitos Sexuales y de las unidades de dependientes de la Jefatura Nacional de Delitos contra la Familia.

En julio, se realizó un taller a miembros del Centro de Atención a Víctimas de Atentados Sexuales (CAVAS) y en septiembre, se realizó la "Primera Jornada de Sensibilización sobre Entrevista Investigativa Videograbada". Catalina Fernández, Coordinadora de Políticas Públicas, y Carolina Puyol, Jefa de Formación, expusieron sobre la materia junto al abogado de la Fiscalía Nacional, Maurizio Sovino.

En agosto, sobre la misma temática, se impartió charla a 14 abogados y psicólogos de las Corporaciones de Asistencia Judicial de Copiapó, La Serena, Quillota, Viña del Mar y Valparaíso.

En noviembre se sostuvo una segunda actividad dirigida a jueces. Esta vez, organizada conjuntamente con el Instituto de Estudios Judiciales. En la ocasión expuso la magistrado del Segundo Tribunal Oral en lo Penal, Nora Rosati, quien representó al Poder Judicial durante la tramitación en el Congreso del proyecto de ley de Entrevistas Videograbadas.

Durante 2017, profesionales de la Fundación también expusieron en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, en la Universidad Católica Silva Henríquez y en la Universidad Bernardo O'Higgins. •

En 2017, los eventos de formación se enfocaron en el proyecto de Ley de Entrevistas Videograbadas, precisamente para impulsar su tramitación en el Congreso.

“AÚN TENEMOS UN **DESAFÍO COMO PAÍS”**

PAULINA LEIVA MUÑOZ
GERENTE GENERAL FUNDACIÓN AMPARO Y JUSTICIA

Hace algunos años, se afirmaba que los medios de comunicación eran la “voz de los sin voz”, asumiendo que la ciudadanía no tenía otra forma de expresarse. Hoy, con redes sociales masificadas y con acceso inmediato a fuentes y replicadores de información a través de dispositivos móviles, Chile ha sido testigo del levantamiento de verdaderos movimientos sociales, que no sólo manifiestan sus opiniones, sino que también alzan rápida y fuertemente la voz ante injusticias.

Lamentables casos como el de Sophie, ocurrido en Puerto Montt; los malos tratos y negligencias que han afectado a niños y niñas que se encuentran institucionalizados; el secuestro de una niña en Licantén, no han pasado inadvertidos. Es positivo que en el Chile de hoy a la opinión pública le preocupe la protección de los derechos de la niñez y adolescencia. Esta demanda, está siendo escuchada por los poderes del Estado. Muestra de ello es la promulgación y publicación de la Ley de Entrevistas Videograbadas, tras más de cuatro años de tramitación en el Congreso Nacional.

No obstante, aún tenemos una deuda país. No bastará con la aprobación de la mencionada normativa; el gran desafío radicará en su correcta implementación, cuya responsabilidad quedará a cargo del Poder Judicial, el Ministerio Público, Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

También apremia que los legisladores, autoridades del Ejecutivo y de las instituciones del Sistema de Justicia satisfagan cabalmente dicha demanda ciudadana, garantizando el bienestar de todos los niños, niñas y adolescentes. Con este objetivo común, trabajando de manera coordinada y colaborativa, asegurar el cumplimiento efectivo de las penas de aquellos condenados por delitos sexuales infantiles; la estandarización de una atención de calidad en materia de exámenes físicos; la consideración de las particularidades de los abusos sexuales infantiles, por ejemplo en lo que se refiere al “tiempo diferente” de develación o denuncia de estos hechos, entre otras materias.

La mencionada Ley de Entrevistas Videograbadas, que se obtuvo gracias a la participación y respaldo de la comunidad, de parlamentarios de todas las bancadas, de las instituciones del Sistema Penal, de gobiernos de distinto color político y de la sociedad civil organizada, es un claro ejemplo que Chile puede y debe avanzar en estos desafíos. Durante 2018 Fundación Amparo y Justicia seguirá alzando la voz y contribuyendo desde nuestra experticia técnica específica, con la convicción de que el respeto a los derechos de los niños, niñas y adolescentes merece este esfuerzo. •

“La mencionada Ley de Entrevistas Videograbadas, que se obtuvo gracias a la participación y respaldo de la comunidad, de parlamentarios de todas las bancadas, de las instituciones del Sistema Penal, de gobiernos de distinto color político y de la sociedad civil organizada, es un claro ejemplo que Chile puede y debe avanzar en estos desafíos”.

FUNDACIÓN
AMPARO Y JUSTICIA

FUNDACIÓN AMPARO Y JUSTICIA

www.amparoyjusticia.cl

contacto@amparoyjusticia.cl

Teléfono (562) 22 9433264

Antonio Bellet N° 444, oficina 1104

Providencia, Santiago

@AmparoyJusticia

/AmparoyJusticia

/AmparoyJusticia

/AmparoyJusticia